



CLASIFICACION PROFESIONAL

La reunión celebrada el día 24-06-04 ha tratado los siguientes temas:

- 1- Actualización de funciones de OTPI (cláusula 6.3 c.c.)
- 2- Propuesta de creación de un nuevo subgrupo laboral de Encargados de Redes y Servicios (cláusula 6.1 c.c.).

1- La justifican en el desplazamiento de la tecnología desde la central telefónica hacia el domicilio del cliente, haciéndose cada vez más necesaria la actuación del OTPI en ese ámbito. Ello implica, según la empresa, que deben ser capaces de realizar actividades complementarias que permitan cerrar el proceso de atención al cliente sin intervenciones de otro personal, mejorando la eficacia y la percepción que de nosotros tiene el cliente. Alegan, además, que esta ampliación funcional da más empleabilidad a los OTPI de cara a futuro y permite seguir recuperando actividad antes externalizada, anunciando el éxito de la recuperación de la provisión de circuitos de 2 ó más Mb/s.

La empresa reconoce su pretensión inicial de que parte de dichas actividades, que ella entiende excepcionales, tuvieran que ver con las propias de los OAPS, si bien han reconsiderado y renuncian a los temas que pudieran considerarse más conflictivos (utilización de escaleras de exterior para acceso a cajas terminales en fachada y / o posible sustitución de acometidas), dejando abierto la posibilidad de retomarlos mediante acuerdo si en el futuro se constatará que estamos realmente ante una circunstancia excepcional.

2- En cuanto a este punto la empresa plantea la creación de un nuevo subgrupo laboral que englobe las categorías de EPE y EGPE, alegando que no es sostenible el mantenimiento de 2 categorías de mando en el mismo área de actividad. Dicho subgrupo se denominaría Encargado de Redes y Servicios y asumiría las funciones de los 2 anteriores, así como aquellas nuevas que se requieran. El planteamiento económico que hacen es el siguiente:

- Sueldos base asimilados a los de los EPE, encuadrando a los EGPE en los distintos niveles aplicando el criterio de promoción.
- Gratificación por cargo quieren que sea la actual de los EGPE, respetándoles a los EPE la diferencia con la que actualmente perciben mediante el pago de un complemento, que sería compensable y absorbible por futuras subidas de la nueva gratificación.
- Gratificación de conducir pasa a ser complemento con la misma fórmula aplicada a los OAPS.

Apuntan 2 posibles líneas de promoción para el nuevo subgrupo.

Técnica - ATC, Técnico, etc.

Gerencial - Coordinador, Jefe, etc.

Adicionalmente a los 2 puntos tratados, hacen una declaración de intenciones en el sentido de ir avanzando en el desarrollo de la cláusula 6.1 del convenio en lo relativo a la creación de un nuevo modelo de clasificación profesional basado en la existencia de 6 grupos profesionales, manifestando su intención de abordarlo por Direcciones Generales, empezando por Infraestructuras.



VALORACIÓN UGT

UGT considera que el nuevo modelo de clasificación profesional debe enmarcarse como un todo, consideramos que se debe abordar la cláusula 6 (Clasificación Profesional) en su globalidad y evitar un tratamiento parcelado que desvirtúe la posibilidad de alcanzar acuerdos satisfactorios.

De un planteamiento global surgirán sin duda mejores encuadres y soluciones, que permitirán afrontar los desafíos de la empresa con mejores garantías de eficacia y éxito y significarán en definitiva una mejora del clima laboral y la satisfacción de los trabajadores/as.

Entendemos que el planteamiento de UGT en materia de Clasificación Profesional requerirá un enorme esfuerzo, pero cuya conclusión en positivo redundará en la consecución de objetivos que sin duda contribuirán a dotarnos de un marco profesional actualizado y el reconocimiento profesional de los trabajadores/as, que mejore la formación y cualificación de los trabajadores y en definitiva posibilite un mejor y más fácil desarrollo profesional, y que aporte la necesaria estabilidad y garantice la empleabilidad.

Entendemos como positivo la posibilidad de encuentro que se abre en materia de actualización de funciones de los OTPI, al incluir la empresa en su texto los límites postulados desde nuestra organización, despejando los planteamientos iniciales sobre la confusión de funciones entre esta categoría y los OAPS. De esta forma se constata que los OTPI no realizarán funciones relacionadas con los cambios de acometidas y aquellas otras funciones que requieran la utilización de escaleras de exterior.

Por otra parte consideramos positivo que se reconozca por la empresa la inoportunidad de la realización de cursos de seguridad de escaleras.

El reconocimiento por parte de la empresa del problema existente en las categorías de E.P.E y E.G.P.E. abre un camino para resolverlo, camino en el que no vamos a dejar de poner los indicadores necesarios para llegar a un buen acuerdo.

La unificación de las categorías de E.P.E. y E.G.P.E., tiene un profundo calado por lo que supone en materia de negociación, ajuste, necesidad de análisis y posicionamiento, número de afectados etc.

La unificación de dichas categorías sólo puede hacerse desde la negociación, UGT asume la misma desde la responsabilidad y el compromiso con los trabajadores. La posible unificación cobra más relevancia si cabe por las expectativas creadas en el conjunto de afectados y el revuelo provocado por filtraciones interesadas que ha provocado una avalancha de informaciones cruzadas, documentos “filtrados”, rumores, valoraciones precipitadas e incluso aparición de *modelos de reclamación* aún antes de la propia presentación de la propuesta por la empresa en la reunión de la mesa de Clasificación profesional.

UGT manifiesta que un proceso de estas características debe ser afrontado desde la responsabilidad y la serenidad, no pudiéndose resolver en “dos reuniones” con la empresa y así hemos trasladado a la dirección que nuestra exigencia de un período lo suficientemente amplio que permita analizar la propuesta, escuchar la opinión de los afectados, proponer alternativas y, en definitiva, dar cabida mediante la negociación a las legítimas aspiraciones de todas las partes interesadas.

Por último, transmitir nuestro agradecimiento a los afiliados por sus aportaciones y al esfuerzo de los territorios que han pulsado la opinión de los trabajadores y trabajadoras y han sabido transmitir puntual y eficazmente el sentir de la plantilla en un tema tan importante como la adecuación de funciones y Clasificación Profesional.

Comisión Permanente. Sector Estatal UGT Comunicaciones

<http://fetcm.ugt.org/comunicaciones>